Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

24 DIC. 2010

Acta N° 132/10 de fecha 14 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 132-012/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/10 "ADQUISICIÓN DE MADERA Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES DEL IPS".

VISTO: El memorando PR/DBS/N° 2790/10, de fecha 09 de diciembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 61/10 "Adquisición de Madera y Materiales de Ferretería para la Dirección de Producción y Administración de Materiales del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DPM N° 57/2010 de fecha 19 de abril de 2010, la Dirección de Producción y Administración de Materiales solicita el inicio de los trámites para la Adquisición de Madera y Materiales de Ferretería para fabricar bancos de madera tipo escaño;

Que, por Addenda N° 1 de fecha 29 de octubre de 2010 se prorroga la fecha de apertura de sobres para el 9 de noviembre de 2010;

Que, por Addenda N° 2 de fecha 3 de noviembre de 2010 se prorroga la apertura de sobres para el 12 de noviembre de 2010;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° [illegible]/2010 de fecha 13 de setiembre de 2010, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" del Programa 1 "Administración financiera" y del Programa 2 "Asistencia Médica General", y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4012/10 de fecha 13 de setiembre de 2010, correspondiente al PAC N° 201283 por un total de Gs. 98.307.500 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos siete mil quinientos);

Que, según Acta N° 158/10 de fecha 29 de octubre de 2010, no se procedió al acto de apertura de sobres por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03;

Que; según Acta N° 167/10, de fecha 12 de noviembre de 2010, se procedió a la apertura del sobre recepcionado presentado en el acto, correspondiente a la firma: EOB COMERCIAL – DE EDGAR ORIHUELA;

Que, en el mismo Informe de Evaluación, la Comisión sugiere adjudicar la contratación de referencia a la oferta presentada por la firma EOB COMERCIAL – DE EDGAR ORIHUELA

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 132-012/10

por cumplir sustancialmente los requisitos legales y técnicos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo la cantidad del ítem 12 "Paño Mojador (Sintético) para rodillos de Impresoras Offset de 7 cm. de diámetro", teniendo en cuenta que el monto ofertado supera la disponibilidad presupuestaria prevista;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma EOB COMERCIAL – DE EDGAR ORIHUELA, la Contratación Directa N° 61/10 "Adquisición de Madera y Materiales de Ferretería para la Dirección de Producción y Administración de Materiales del IPS", conforme al siguiente detalle:

1	30103605-001	Tablones de Petereby de 1a de 2" x5" hasta 10" x 2,00m hasta 2,50m	Pulgada	28.000	Unidad	1.680	42.000.000
2	30103605-001	Tablones de Petereby de 1a de 1,50"x5" hasta 10"2,00m hasta 2,50 m.	Pulgada	10.000	Unidad	1.680	16.800.000
3	30103605-001	Tablones de Petereby de 1a de 2" x5" hasta 10" x 2,00m hasta 2,50m	Pulgada	15.000	Unidad	1.680	25.200.000
4	23101505-001	Taladro eléctrico mediano con mandril p/ 13mm2 velocidades 220 v-50-60 Hz, mango lateral 360°, maletín con accesorios; puntas de atornilladores; una extensión, brocas p/ madera; metal; mampostería, con certificado de calidad y garantía de 6 meses.	Unidades	2	Unidad	268.800	537.600
5	31191501-001	Papeles de Lija N° 60	Metros	100	Rollos de 50 m.	6.120	612.000
6	31201604-003	Cemento adhesivo sintético	Centímetros cúbicos	30.000	Potes 850cc y/o 3600cc	26	780.000
7	31161508-001	Tornillos de 2,50"x8 -tipo bronce	En cajas de 100 a 150 unidades	4.800	unidades	110	528.000
8	31161508-001	Tornillos de 2"x8 -tipo bronce	En cajas de 100 a 150 unidades	9.600	unidades	75	720.000
9	31211904-001	Pinceles de 2,50"	Unidades	25	Unidad	58.125	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 132-012/10

10	31162001-001	Clavo de 1" sencillo	Kilos	20	Unidades	19.200	384.000
11	31211901-002	Paño Mojador (Sintético) para Rodillos de Impresoras Offset de 10 Cm. de Diámetro.	Metros	40	Cajas de 25 mts	53.797	2.151.880
12	31211901-002	Paño Mojador (Sintético) para Rodillos de Impresoras Offset de 7 Cm. de Diámetro.	Metros	175	Cajas de 25 mts	43.110	7.544.250
							97.392.855

Son: Guaraníes noventa y siete millones trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos a la elaboración del contrato resultante de la adjudicación.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato y Planilla de Precio respectiva.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Producción y Administración de Materiales del Instituto de Previsión Social como el Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.